

CATEGORÍA	Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Subgrupo art. 76 EBEP
923	1	Director/a de Servicios de Industrias	A1/A2
924	1	Director de Servicios de Cultura	A1/A2
925	1	Director de Servicios de Discapacidad	A1/A2
926	1	Director de Servicios de Desarrollo Local y Empleo	A1/A2
928	1	Coordinador Grupo Municipal ULEG	C1/C2
929	1	Auxiliar Grupo Municipal ULEG	C1/C2
930	1	Auxiliar Grupo Municipal PSOE	C1/C2
931	1	Director de Servicios de Seguridad	A1/A2
932	1	Director de Servicios de sostenibilidad	A1/A2
933	1	Director de Servicios de servicios a la ciudadanía	A1/A2
937	1	Director de Servicios de Salud	A1/A2

Leganés, a 27 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(03/3.799/10)

LEGANÉS

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana 8 del polígono industrial del Sector IA-5, “Prado Overa”, del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, tramitado a instancias de la Junta de Compensación del Sector IA-5, “Prado Overa”.

Segundo.—Desestimar las alegaciones presentadas por don Ángel Lucas García-Quijada por los motivos expuestos en el presente informe.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, previo depósito de un ejemplar del referido Estudio de Detalle en el registro administrativo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y siguientes de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que proceden en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, significando que con fecha 5 de noviembre de 2009 se ha depositado un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado en el registro administrativo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Leganés, a 9 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo e Industrias, Raúl Calle Gallardo.

(02/557/10)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Vitafauna, Sociedad Limitada”, para almacén de cereales y plantas en el polígono “Neinor”, edificio 9, nave 13, de Mecó, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Mecó, a 15 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/539/10)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de doña Leonor Fonfría Esteban para licencia de actividad de almacén de alimentación de productos no perecederos y de droguería para venta on line en el polígono “Neinor”, edificio 5, nave 19, de Mecó, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Mecó, a 28 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/538/10)

MECO

OTROS ANUNCIOS

Se hace público a los efectos previstos en el artículo 49.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que en el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 18 de Madrid se sustancia el procedimiento ordinario número 84 de 2009, interpuesto por la sociedad “Promociones Pazair Kem, Sociedad Limitada”, por el que se interesa que el Ayuntamiento de Mecó se avenga a conceder licencia de primera ocupación para las edificaciones que se construyen en la calle Tratado de Roma, números 1 y 3, del SAU-12, de Mecó, que se corresponden ambas con el expediente de licencia urbanística de obras 84/2006 y con los expedientes de licencia de primera ocupación números 29/2008 y 30/2008, respectivamente.

Lo que se hace público a fin de que cuantos interesados hubiera puedan personarse en el citado procedimiento durante el plazo de nueve días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Mecó, a 28 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/540/10)

PARLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Parla, en sesión del día 22 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del Reglamento Orgánico de Pleno y de las Comisiones del Ayuntamiento de Parla.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser exa-

minado en la Secretaría General del Ayuntamiento, así como presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. Se entenderá directamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formule reclamación alguna, y a continuación será publicado el texto íntegro del Reglamento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Parla, a 15 de enero de 2010.—La concejal-delegada de Urbanismo y Presidencia, Laura Cillero Perfecto.

(03/2.694/10)

PARLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Parla, en sesión del día 22 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial de los estatutos del organismo autónomo de gestión tributaria y recaudación del Ayuntamiento de Parla.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento, así como presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. Se entenderán directamente aprobados los estatutos en el supuesto de que en el plazo señalado no se formule reclamación alguna, y a continuación será publicado el texto íntegro de los estatutos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Parla, a 15 de enero de 2010.—El concejal-delegado del Área de Hacienda y Patrimonio, Mariano Sánchez Toribio.

(03/2.698/10)

PINTO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta entidad local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio del año 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno de fecha 28 de enero de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 29 de enero de 2010.—El alcalde, Juan José Martín Nieto.

(03/3.824/10)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CONTRATACIÓN

Rectificación de error

Habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 21, del martes 26 de enero de 2010 (01/296/10), anuncio referido a enajenación de un nave industrial municipal sita en la calle Arquitectos, número 8, se ha observado un error en el punto 4 de dicho anuncio, punto que debe quedar como sigue:

“4. Presupuesto base de licitación: 1.405.562,50 euros al alza, impuestos no incluidos (transmisiones patrimoniales)”.

La presente rectificación no modifica los plazos indicados en el anuncio de referencia.

San Lorenzo de El Escorial, a 29 de enero de 2010.—El alcalde en funciones, José Antonio Vara Moreno.

(03/3.830/10)

SERRANILLOS DEL VALLE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 13 de enero de 2010, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo si no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán definitivamente aprobado.

En Serranillos del Valle, a 19 de enero de 2010.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/2.699/10)

SERRANILLOS DEL VALLE

OFERTAS DE EMPLEO

Se nombran funcionarios de carrera, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local (BESCAM), pertenecientes al grupo de función C2, complemento de destino nivel 14, a:

- Llaveró Cruz, Marcis; documento nacional de identidad número 53394100-Z.
- Luengo Chavarría, Sonia; documento nacional de identidad número 49005805-G.
- Ferrer Rodríguez, Jesús; documento nacional de identidad número 49004177-D.
- Arines Soria, Carlos; documento nacional de identidad número 47490594-X.
- Almendros Quiza, Jesús; documento nacional de identidad número 54467004-J.
- Ramón Oliveros, Juan Manuel; documento nacional de identidad número 47491512-P.

Serranillos del Valle, a 19 de enero de 2010.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/2.700/10)

TORREJÓN DE ARDOZ

OTROS ANUNCIOS

La Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2010 aprobó la moción que, literalmente, dice lo siguiente:

De conformidad con la normativa de venta de bebidas alcohólicas actual, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar una moratoria, que será integrada cuando se revisen las normas urbanísticas, para que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz solo apruebe, siguiendo el procedimiento, licencia para la venta de bebidas alcohólicas en supermercados con una superficie a partir de 450 metros cuadrados en todo el término municipal.

Esta medida se adopta en función de los siguientes criterios, recogidos en el artículo 30.11 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos:

- Acumulación de establecimientos de similar naturaleza por la que se ocasione o se prevea la producción de efectos que ori-